



NOTA INFORMATIVA DEL SINDICATO MÉDICO ANDALUZ SOBRE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA HOSPITALARIAS.

Ante la aparición de un **MANIFIESTO** elaborado por cargos intermedios, facultativos y enfermería, del Servicio Andaluz de Salud, donde se vierten una serie de consideraciones relacionadas con el Borrador de Decreto de Creación de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) en el ámbito hospitalario andaluz y en el sistema de provisión de los cargos intermedios de dichas Unidades, y dado que se menciona en dicho manifiesto la controversia creada durante la negociación de dicho decreto con los sindicatos sanitarios, esta organización sindical quiere expresar las siguientes aclaraciones:

1. Debemos recordar que este sindicato médico, hace algo más de cinco años, en el Acuerdo 2006-2008, suscribió con la Administración Sanitaria, que en el “**plazo de seis meses**”, ésta presentaría el proyecto de normalización de las UGC. Compromiso que evidentemente no cumplió, ya que hasta ahora no ha presentado dicho proyecto de normativa.
2. Durante estos cinco años hemos reiterado al SAS, en innumerables ocasiones, la necesidad de normalizar tanto las UGC como el procedimiento de nombramiento de los cargos intermedios. La Administración Sanitaria ha “pasado” en este tiempo de sus propios compromisos, provocando una situación de inseguridad jurídica.
3. Durante estos cinco años los distintos nombramientos de directores de las Unidades ha supuesto un ejercicio de arbitrariedad, ya que al carecer de normativa que sustente las mismas, ha provocado que se hayan interpuesto numerosos recursos ante los distintos órganos jurisdiccionales. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha anulado parte del Decreto 75/2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del SAS.
4. Después de estos cinco años de incumplimientos, hace pocas fechas, el SAS nos envía un borrador sobre la creación de las UGC y provisión de los cargos intermedios. Tras el análisis de su contenido este sindicato rechaza el borrador ya que éste no satisface las aspiraciones de nuestros profesionales. La Administración, tras esto, se compromete a volver a enviar otro borrador.
5. El segundo borrador, mucho más exiguo en su contenido (de 65 el primero a 16 páginas el segundo) mejora el anterior, pero aun mantiene algunos artículos (procedimiento de selección, condiciones laborales y retributivas, etc.) que siguen sin satisfacer las expectativas de los profesionales, lo cual es motivo de presentación de **nuestras**

alegaciones. En ese momento de la negociación, el SAS publica resoluciones en el BOJA, convocando puestos de director de UGC en varios hospitales andaluces, aplicando una normativa aun inexistente puesto que está siendo materia de la propia negociación. No podemos seguir negociando lo que el SAS publica en el BOJA y es materia de lo que se debe consensuar.

6. En la última reunión con los sindicatos sanitarios, el SAS ante la contestación de éstos, decide retirar el documento y continuar con la publicación de las resoluciones en el BOJA.
7. Nuestra postura ante este tórpido desarrollo de negociación del susodicho borrador, ha sido en todo momento intentar **llegar a un acuerdo. No estamos en contra del modelo de UGC. Si estamos en contra** de la imposición por Decreto. **Si estamos en contra** de la posibilidad de que titulados no facultativos puedan dirigir una UGC (fundamentalmente por la pérdida de la calidad asistencial que supondría). **Si estamos a favor** de la selección de los mejores candidatos.
8. **Apostamos** firmemente por la presencia de los sindicatos en todo aquello relacionado con las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas de los miembros de las Unidades y exigimos, como cuestión previa a continuar la negociación, la anulación de todas las resoluciones publicadas, hasta la publicación en BOJA del acuerdo que pudiera alcanzarse.
9. La política de hechos consumados que el SAS intenta imponer supone un menosprecio notorio a los profesionales y alienta la judicialización, pues recurriremos ante los Tribunales todo aquello que consideremos ilegal o injusto.

Por último, queremos reafirmar nuestra voluntad de negociar, pero sin prisas (después de cinco años esperando) dado el calado de lo que se pretende cambiar (modificación de las estructuras de los hospitales andaluces), de que por fin las UGC estén normalizadas y vamos a defender que la selección de los cargos intermedios de éstas se realice con transparencia basándose en la equidad, publicidad, meritos y capacidad como promulga la **Constitución Española.**